



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, acordó lo siguiente:

«Primero. – Corregir la cantidad asignada en concepto de complemento específico al puesto de Jefe del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios, haciendo abstracción de la compatibilidad reconocida a favor del funcionario que lo venía desempeñando, mediante la fijación –a la vista de la previsión contenida en el art. 16.4 de la Ley 53/1994, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas– de la cantidad correcta partiendo de la asignada atendiendo a la compatibilidad de su titular en los términos detallados en el informe emitido por el Servicio de Personal, atribuyendo, en consecuencia, a este puesto un complemento específico anual de 19.734,33 euros (en el que se encuentra incluida la cantidad correspondiente a las pagas adicionales de complemento específico), rectificando en estos términos y con efectos desde el día de su publicación la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario.

Segundo. – Al presente gasto se hará frente con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención.

Tercero. – Facultar a esta Teniente de Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este acuerdo».

Burgos, 28 de julio de 2011.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Gema Conde Martínez